



Resolución Jefatural

N° 073 - 2016 - INDECI
26 de Mayo 2016

VISTOS: La Carta de Invitación de fecha 29 de abril de 2016 emitida por el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia, Oficio N° 2056-2016-INDECI/9.0 de fecha 20.MAY.2016, y el Memorándum N° 147-2016-INDECI/9.0 de fecha 20 de mayo de 2016 (Op. N° 1583535), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil para participar en el Taller denominado "Fortalecimiento del Rol del Gobierno en la Promoción de Planificación de Continuidad Comercial para Mitigar el Impacto de los Desastres", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia los días 07 y 08 de junio de 2016;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, en el Taller denominado "Fortalecimiento del Rol del Gobierno en la Promoción de Planificación de Continuidad Comercial para Mitigar el Impacto de los Desastres", resulta de suma importancia, ya que permitirá identificar las políticas específicas y los retos técnicos que enfrentan los organismos gubernamentales que participan en la promoción de los pasos fronterizos entre las pymes que operan dentro de su economía;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Taller, y conforme a lo expuesto en el oficio de la referencia, es necesario autorizar la participación de las siguientes personas: i) Licenciada Maria Lorena Bustamante Duran de la Dirección de Preparación; ii) Ingeniera Edna Vera Ramos Palacios, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; iii) Magister Sara Elena Quiroz Miranda de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y iv) Ingeniero Félix Augusto Icochea Iriarte, Director de la Dirección de Rehabilitación, quienes en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI asistirán a dicho taller;

Que, la participación de los profesionales en mención, no irrogarán gasto alguno al Estado; siendo los mismos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 03 al 09 de junio del 2016, el viaje en Comisión de Servicios a las siguientes personas: i) Licenciada Maria Lorena Bustamante Duran de la Dirección de Preparación; ii) Ingeniera Edna Vera Ramos Palacios, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; iii) Magister Sara Elena Quiroz Miranda de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y iv) Ingeniero Félix Augusto Icochea Iriarte, Director de la Dirección de Rehabilitación, quienes en representación del Instituto Nacional de Defensa



Civil – INDECI, participarán en el Taller denominado "Fortalecimiento del Rol del Gobierno en la Promoción de Planificación de Continuidad Comercial para Mitigar el Impacto de los Desastres", el cual se llevará a cabo del 07 al 08 de junio del presente año en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia.

Artículo 2º.- Los funcionarios en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado taller, serán asumidos por el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a los interesados, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

